



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Emisión de Bonos Soberanos

Programa de Creadores de Mercado 2004
Sétima Colocación
Oferta Primaria hasta por la suma de S/. 80 000 000,00

Mediante el Decreto Supremo N° 015-2004-EF, se aprobó la emisión de Bonos Soberanos hasta por S/. 1 950 000 000,00. Las características adicionales de los bonos que corresponden a una nueva serie, a ser subastada el día 12 de julio de 2004, y dos reaperturas, a ser subastadas simultáneamente el día 13 de julio de 2004, en el marco de dicha norma son:

De los bonos a subastar el 12 de julio de 2004

- Denominación	:	Bonos Soberanos 13JUL2019
- Emisión	:	Bonos bajo el concepto de Valor Adquisitivo Constante (VAC)
- Plazo	:	Quince (15) años
- Fecha de Emisión	:	13 de julio de 2004
- Fecha de Vencimiento	:	13 de julio de 2019
- Monto a Subastar	:	Hasta S/. 40 000 000,00 (Cuarenta Millones y 00/100 Nuevos Soles
- Variable a subastar	:	Tasa de interés nominal anual, base 360
- Fecha de Liquidación y Pago	:	13 de julio de 2004

De los bonos a subastar el 13 de julio de 2004 (Los dos bonos serán subastados simultáneamente)

- Denominación	:	Bonos Soberanos 09OCT2007
- Códigos	:	ISIN PEP01000CQ09, Nemónico SB09OCT07
- Fecha de Vencimiento	:	9 de octubre de 2007
- Monto a Subastar	:	Hasta S/. 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Nuevos Soles
- Tasa Cupón	:	5,94% nominal anual fija, base 360
- Cupón Semestral	:	S/. 29,70 por cada bono
- Variable a subastar	:	Precio del Bono
- Fecha de Liquidación y Pago	:	El monto a pagar por cada bono será el precio fijado en la subasta más los intereses corridos ascendentes a S/. 15,58. 14 de julio de 2004
- Denominación	:	Bonos Soberanos 09JUL2008
- Códigos	:	ISIN PEP01000CO43, Nemónico SB09JUL08
- Fecha de Vencimiento	:	09 de julio de 2008
- Monto a Subastar	:	Hasta S/. 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Nuevos Soles
- Tasa Cupón	:	9,47% nominal anual fija, base 360
- Cupón Semestral	:	S/. 47,35 por cada bono
- Variable a subastar	:	Precio del Bono
- Fecha de Liquidación y Pago	:	El monto a pagar por cada bono será el precio fijado en la subasta más los intereses corridos ascendentes a S/. 1,29 14 de julio de 2004

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS COLOCACIONES

- Emisor	:	La República del Perú
- Moneda de la Emisión	:	Nuevos Soles
- Valor Nominal de los Bonos	:	S/. 1 000,00 (Un mil y 00/100 nuevos soles)
- Mecanismo de Colocación	:	Subasta a través del Sistema DATATEC
- Horario de recepción de órdenes	:	De 11:00 horas a 13:00 horas
- Modalidad de Subasta	:	Holandesa
- Negociabilidad	:	Libremente negociables
- Registro	:	Anotación en cuenta mediante el registro contable en CAVALI ICLV S.A.
- Agente Colocador	:	Dirección General de Crédito Público-Ministerio de Economía y Finanzas
- Pago del Principal e Intereses	:	A través de CAVALI ICLV S.A. según la Resolución Directoral N° 013-2004-EF/75.01.
- Opción de Rescate	:	No tendrá opción de rescate
- Participantes de la Subasta	:	Creadores y Aspirante a Creadores de Mercado designados por R.M. N° 005-2004-EF/75
- Modalidad de Pago	:	El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP-Bonos Soberanos hasta las 13:00 horas del día de liquidación. CCI 018000000000 28141706
- Segunda Vuelta	:	En caso de generarse una sobre demanda, se efectuará una segunda vuelta acorde con el literal b) del numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno

Lima, 8 de julio de 2004